



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE  
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA  
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN  
MIGUEL DE GÜEMES"

## RESOLUCIÓN N° 683/2021-CI

SALTA, 19 de octubre de 2021

Expte. 16.266/17

### VISTO:

La donación efectuada por la Mags. Elías, Lidia Rosa, de los bienes adquiridos en el marco del Proyecto de Investigación N° 1626/0, y;

### CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron adquiridos con fondos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación otorgados oportunamente por este Consejo de Investigación.

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que *"En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición"* y que *"Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación"*.

Que mediante Providencia N° 389/2021 a fs. 79, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad ha realizado la intervención que le compete, solicitando se emita la resolución de alta de los bienes consignados en la Tabla 1 a fs. 78 Vta.

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 20.409 a fs. 82, expresa que no tiene objeción legal que formular e informa que corresponde al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta el dictado de la resolución de aceptación de donación, de acuerdo al Reglamento de Donaciones aprobado por Resolución DR-1986-0797.

Que la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en el Informe Ejecutivo N° 5/2017 recomienda *"Registrar directamente a nombre de la Facultad en la que se encontrará realmente el bien, al ingresar los bienes al SABUM, indicándose que se adquirió con fondos del CIUNSa"*.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación efectuada por la Mags. Elías, Lidia Rosa, DNI N° 12.247.593, de los bienes que se detallan a continuación:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE  
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"  
"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA  
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN  
MIGUEL DE GÜEMES"

## RESOLUCIÓN N° 683/2021-CI

PROYECTO N° 1626/0 - Elías Lidia Rosa			
Fil a	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	450- 8693	Orozco M., Azañón J.M., Azor A. y Alonso-Chaves F. M. Geología Física. Madrid: Paraninfo, 2002. ISBN 978-8497-320-212. Observación: Adquirido con Proyecto N° 1626/0 Subsidio 2008.-	\$92
2	450- 8693	R. Wicander y J.S. Monroe. Fundamentos de Geología. Segunda Edición. México: Thomson Editores, 2000. ISBN 978-970-686-024-X. Observación: Adquirido con Proyecto N° 1626/0 Subsidio 2008.-	\$79
3	450- 8693	G. J. B. Campos. Lecciones elementales de política. 13ª Reimpresión. Buenos Aires: Ediar, 2005. ISBN 978-950-574-044-1. Observación: Adquirido con Proyecto N° 1626/0 Subsidio 2008.-	\$85
4	450- 8693	J. A. Garrone. Derecho comercial. 1ª ed. - Buenos Aires: Abeledo Perrot, 2003. ISBN 978-950-20-1528-2. Observación: Adquirido con Proyecto N° 1626/0 Subsidio 2008.-	\$188
5	450- 8693	D. Dornbusch, S. Fischer y R. Startz. Macroeconomía. 9ª Edición. Madrid: McGraw-Hill, 2004. ISBN 978-84-481-4181-4. Observación: Adquirido con Proyecto N° 1626/0 Subsidio 2008.-	\$118
6	450- 8693	R. Parada; J. D. Errecaborde; F. R. Cañada. Código de Comercio de la República Argentina 2008. Séptima Edición. Buenos Aires: Errepar, 2008 con CD ISBN 978-987-01-0749-1. Observación: Adquirido con Proyecto N° 1626/0 Subsidio 2008.-	\$45
<b>Total (6)</b>			<b>\$607</b>

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$607 (pesos, seiscientos siete).

ARTÍCULO 3°.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el Art. 1° de la presente resolución, con destino a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar la presente a la Interesada, a la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad y al Dpto. de Patrimonio de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación, archivo y siga a conocimiento de la Dirección General de Administración e Intervención de la Dirección de Patrimonio de Rectorado.

TSAGU. MARY GOMEZ  
DIRECTORA PROGRAMAS Y PROYECTOS  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Dra. LIZO. NALLIM  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa